

RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE COMETIDO MÚLTIPLE

Practicada la repetición del segundo ejercicio el Tribunal ha procedido a la valoración del mismo, conforme a los criterios aprobados y publicados con anterioridad a la celebración del mismo, que han sido publicados en la web municipal, consistentes en:

1º. Formato de documento:

Los márgenes, fuente y párrafos se realizarán conforme a las indicaciones del Tribunal, penalizándose como máximo hasta 1 punto los errores cometidos en el formato del documento. Se dará un tiempo de 2 minutos para la confección del formato.

2º. Puntuación del ejercicio mecanográfico: Tiempo de duración 10 minutos.

- 180 pulsaciones netas por minuto, 5 puntos.
- 190 pulsaciones netas por minuto, 6 puntos.
- 200 pulsaciones netas por minuto, 7 puntos.
- 210 pulsaciones netas por minuto, 8 puntos.
- 220 pulsaciones netas por minuto, 9 puntos.
- 230 pulsaciones netas o más por minuto, 10 puntos.

El número de pulsaciones realizadas se corresponde con el número de caracteres tecleados: letras, números, otros caracteres y espacios en blanco. Los espacios en blanco consecutivos se contarán como un único carácter. Las mayúsculas, el punto y coma, dos puntos o letras con tilde se considerarán como dos caracteres. En los bloques de mayúsculas sólo se considerarán como dos caracteres la primera letra mayúscula.

Se considerará error cualquier omisión, inclusión, repetición o sustitución de una letra, espacio en blanco, signo de puntuación o palabra. La penalización por error será la siguiente:

- Si se trata de caracteres aislados (espacio, signo de puntuación,...) o de único carácter de una palabra, la penalización será de 1 pulsación.
- Si se trata de varios caracteres omitidos, incluidos o repetidos dentro de una palabra o se trata de palabras completas omitidas o incluidas, la penalización será de tantas pulsaciones como número de caracteres afectados. La inversión de dos caracteres dentro de una misma palabra se penalizará con 1 sola pulsación.

Efectuado el llamamiento a los aspirantes realizan el ejercicio a las cuatro de la tarde D^a. María Ángeles Solar Cobo y D. Miguel Angel Vargas San Emeterio y a las cuatro treinta D^a. Beatriz Martínez Martín y D. David Palencia Rivas, no asistiendo al ejercicio D. Dario Sueiro Román y D^a. Marta Pérez Pascual.



**Ayuntamiento de
Ribamontán al Mar**

Finalizado el ejercicio el Tribunal procede a su corrección que ofrece el siguiente resultado:

DNI.	Pulsaciones netas	Formato	Puntuación total
20200366-H	1.197	-0,40	No apto
72152856-Q	1.867	-0.80	No apto
72061636-Z	2.744	-0,75	9,25
20217955-N	2.248	-0,90	8,30

A la vista de la puntuación obtenida y conforme a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria, han superado este ejercicio los aspirantes con DNI número 72061636-Z y 20217955-N, a los que se le convoca para la realización del tercer ejercicio el martes día 7 de mayo a las 16 horas en las dependencias municipales situadas en el pueblo de Carriazo.

Se concede un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones, pudiendo comprobar personalmente los exámenes el viernes día 26 de abril en las dependencias municipales sitas en el pueblo de Carriazo de 9 a 14 horas.

En Ribamontán al Mar a 25 de abril de 2019.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Avda. del Ayuntamiento, 25 – 39150 Carriazo Cantabria. Tfno. 942505254. Fax: 942505267

Correo electrónico: secretaria@ribamontanalmar.es